

Señores.

GAD MUNICIPAL DE DAULE

Presente.

Proyecto: “REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)”

De mi consideración. –

En atención a la invitación para participar del proyecto en referencia, por medio del presente y en base a lo indicado en la invitación, me permito poner a consideración las siguientes preguntas respecto al proceso “**REGENERACIÓN URBANA DE LA AVENIDA LEÓN FEBRES CORDERO DESDE EL PUENTE VICENTE ROCAFUERTE HASTA EL SECTOR KM10 DE LA PARROQUIA URBANA SATÉLITE DE LA AURORA DEL CANTÓN DAULE (ETAPA 1 Y ETAPA 2)**”, las cuales se enumeran a continuación:

1. Se solicita confirmar si será válida la presentación de la oferta firmada electrónicamente por el oferente, considerando que los documentos impresos corresponderán fielmente a los archivos firmados con firma electrónica incluidos en el medio magnético (USB), y que dichos documentos impresos se presentarán debidamente sumillados, foliados y que pueden ser validados en el aplicativo firma EC.
2. En caso de existir discrepancia de los estudios entregados por la Contratante, ¿Cuál será el orden de prelación entre: Planos, Memorias, Especificaciones técnicas, ¿y demás documentos técnicos?
3. Se solicita confirmar si en el presente proceso es necesario presentar con la oferta la subcontratación, de ser afirmativo confirmar el % que se debe presentar y las condiciones para dicha subcontratación.
4. Confirmar si el proyecto cuenta con todos los permisos y licencias ambientales aprobados, así como todas las áreas de implantación del proyecto se encuentran liberadas.
5. ¿Cuáles son las escombreras aprobadas para el proyecto? Por favor anexar coordenadas de ubicación.

6. Considerando que el presente proceso es financiado por la CAF, se solicita confirmar si se deben cumplir lineamientos específicos adicionales para esta contratación. Asimismo, se requiere saber si será obligatoria la presentación de formularios adicionales propios de la CAF que no hayan sido compartidos dentro la información del proceso.
7. El Art. 99 de la LOSNCP, determina que los miembros de la asociación o consorcio contratista serán responsables solidaria e indivisiblemente por el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la oferta y del contrato, por lo que la ejecución del contrato es indivisible y completa para los asociados, a efectos de determinar su experiencia y cumplimiento, en este contexto ¿la experiencia adquirida en calidad de asociación o consorcio será válida en el 100% del monto total ejecutado?
8. Se solicita confirmar si los Análisis de Precios Unitarios (APUs) proporcionados por la entidad son de cumplimiento obligatorio para el oferente, o si los APUs pueden ser elaborados y estructurados por el oferente conforme a las especificaciones técnicas del proyecto
9. Se solicita aclarar si los documentos de respaldo correspondientes al equipo mínimo propuesto, personal técnico, experiencia general y específica, deberán ser presentados notariados únicamente por el oferente adjudicado, y que, en la etapa precontractual del procedimiento de licitación podrán presentarse copias simples de estos documentos, para efectos de evaluación. Esta aclaración es importante para evitar incurrir en trámites notariales innecesarios en la fase de presentación de ofertas, considerando los principios de economía procesal y concurrencia establecidos en la normativa vigente.
10. En los Términos de Referencia se solicita la presentación del Valor Agregado Ecuatoriano (VAE), pero no se especifica el porcentaje mínimo requerido. Adicionalmente, en el archivo “formato_participacion_ecuatoriano_minimo” se indica un VAE de 0,00% en todos los rubros. Se solicita confirmar: ¿Existe un porcentaje de VAE mínimo exigido para este proceso? En caso afirmativo, ¿pueden publicar el estudio o análisis de VAE correspondiente?
11. En el pliego, página 87, se indica lo siguiente: *“El oferente deberá presentar junto con la oferta las fichas técnicas de los rubros, de acuerdo al listado de garantía técnica adjunto en el presente procedimiento. La no presentación de este parámetro será motivo de descalificación.”* En este contexto, se solicita confirmar si la presentación de las fichas técnicas mencionadas es obligatoria en la etapa precontractual, como parte de la oferta, o si corresponde únicamente al adjudicatario una vez concluido el proceso de adjudicación. Agradecemos su aclaración.
12. De conformidad con el pliego, se establece lo siguiente: *“Deberá presentar certificados de cumplimiento emitidos por la entidad contratante, y debe contar con al menos la siguiente información: fecha de emisión, listado del personal, cargo y periodo de participación, monto de la contratación y objeto de la contratación. Los certificados serán suscritos por la Máxima Autoridad o Director del Área.”* Con sustento en el Artículo 6 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública (RG-LOSNCP): *“Son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad [...]. Las resoluciones administrativas que se adopten por*

- delegación serán consideradas como dictadas por la autoridad delegante.”; adicionalmente la normativa legal vigente establece que el Administrador del Contrato es el delegado de la máxima autoridad de la Entidad Contratante; en atención a estas disposiciones, se solicita se confirme que los certificados para el personal técnico emitidos por el Administradores de contrato o funcionarios con nivel de Director, tendrán la misma validez jurídica que aquellos emitidos por la máxima autoridad.*
13. Por el volumen de información a analizar, y por el corto tiempo para la preparación de ofertas, se solicita ampliación de 30 días, al plazo de presentación de ofertas.
 14. ¿Cuáles son las canteras y/o minas consideradas para el proyecto, por favor adjuntar coordenadas de ubicación?
 15. ¿Cuáles son los botaderos aprobados para el proyecto, para el tema de los desalojos, por favor adjuntar las coordenadas?
 16. Para el rubro “MATERIAL SUB BASE CLASE - 1; E=30cm PARA AMPLIACION DE VIA VEHICULAR (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTACION Y TRANSPORTE)”, en el nombre menciona el uso de SUB BASE CLASE 1, pero en la especificación técnica y APU referencial indica BASE CLASE 1, favor aclarar que material se debe emplear en este rubro.
 17. Para el rubro “MATERIAL DE SUB BASE CLASE 1, E= 20cm EN CICLOVIA (INCL. TENDIDO, HIDRATADO, COMPACTADO Y TRANSPORTE)”, en el nombre menciona el uso de SUB BASE CLASE 1, pero en la especificación técnica y APU referencial indica BASE CLASE 1, favor aclarar que material se deberá emplear en este rubro.
 18. Se solicita los planos detallados para los tipos de BANCAS necesarias para el proyecto.
 19. Proporcionar planos detallados para las diferentes cisternas indicadas en la tabla de cantidades.
 20. Se solicita planos de zonificación donde se indique el uso de los pavimentos asfálticos y de hormigón.
 21. Proporcionar planos de detalle de los diferentes tipos de bolardos que existen en el proyecto.
 22. En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores en aceras, pero en el presupuesto no existe rubros relacionados al adoquín de arcilla. Por favor confirmar que no se va a utilizar este tipo de adoquín en el proyecto.
 23. Favor anexar un plano de detalle para los trabajos de pintura de señalización y marcas de pavimentos.
 24. Favor anexar planos de detalle para los trabajos de redes y sistemas de riegos para áreas verdes.
 25. Se solicita el plano de implantación donde se indiquen los sitios donde se va a emplear el rubro “BASE CEMENTICIA CLASE 1; E=20cm, EN AMPLIACION VIA VEHICULAR (4,5% DE CEMENTO AL PESO) (INCL. HIDRATACION Y COMPACTACION)”.
 26. En los planos indica el uso de adoquines de ARCILLA de diferentes colores, mientras que en el presupuesto solo existe el rubro “SUMINISTRO E INSTALACION DE

ADOQUINES RECTANGULARES DE HORMIGON DE 20x10cm, E=6,00cm DE COLORES CON RESISTENCIA F'C= 450 KG/CM2 (INCL. CAMA DE ARENA Y SELLADOR)", mismo que es consistente con su especificación técnica. Por favor confirmar que el material a emplear efectivamente es adoquín de hormigón.

27. Para los rubros correspondientes a cisternas, en la especificación técnica se detalla que se incluye el diseño y construcción, sin embargo, dentro del análisis de precio referencial no consta un valor por concepto de diseño. Confirmar con qué rubro se pagará los diseños de las cisternas.
28. En relación con el rubro "*Carpeta asfáltica de E=5 cm para ciclovía (incluye tendido, imprimación, compactado y transporte)*", tanto en la especificación técnica como en el APU referencial se establece la utilización de equipo caminero como *finisher*, rodillo vibratorio y rodillo neumático. No obstante, considerando que el ancho proyectado de la ciclovía es reducido, lo que dificultaría el ingreso y operación de dicha maquinaria, solicitamos se confirme si, para la ejecución de este rubro, es procedente emplear equipos de menor dimensión que permitan realizar la actividad de forma técnica y eficiente en el espacio disponible.
29. Proporcionar planos de detalle para el rubro "Suministro, fabricación y montaje de acero inoxidable"

DAVID ROLANDO RODRIGUEZ FLORES
APODERADO ESPECIAL
RIPCONCIV CONSTRUCCIONES CIVILES CIA. LTDA.